## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

### **DEL COMERCIO**

**G/TBT/W/264** 13 de marzo de 2006

(06-1094)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

# AVANCE DEL DEBATE SOBRE LA ELECCIÓN DE INSTRUMENTOS EN EL CONTEXTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN

#### Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 10 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la delegación del <u>Canadá</u>.

#### I. ANTECEDENTES

- 1. Aunque el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio no establece disciplinas específicas con respecto a las buenas prácticas de reglamentación, en el Comité se ha debatido ampliamente la relación entre la política de reglamentación nacional y la aplicación efectiva del Acuerdo OTC. En el Primer Examen Trienal (G/TBT/5), el Comité indicó, en el párrafo 23, que las buenas prácticas de reglamentación en la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos constituían una prioridad para los Miembros a fin de facilitar el comercio. El Comité indicó que los reglamentos sólo debían adoptarse cuando fuera necesario; debían limitarse a prescripciones específicas y ajustarse a las normas internacionales. Además, en el párrafo 24 el Comité acordó que, una vez que se identificara un problema, los Miembros debían tener en cuenta "todas las opciones disponibles compatibles con el Acuerdo", teniendo presentes en particular las disposiciones de los párrafos 2 y 3 del artículo 2 en el sentido de no restringir el comercio más de lo necesario.
- 2. En el Segundo Examen Trienal (G/TBT/9), párrafo 38, el Comité indicó las ventajas de minimizar el uso de reglamentos técnicos y utilizar normas internacionales, cuando procediera, ya que al hacerlo se podía reducir la carga que imponía la reglamentación y aumentar las oportunidades de acceso a los mercados.
- 3. En el Tercer Examen Trienal (G/TBT/13), párrafo 14, el Comité señaló que la cuestión de las buenas prácticas de reglamentación era importante, se hallaba en evolución y merecía mayor debate en el Comité OTC. El Comité acordó centrar su debate, entre otras cosas, en la elección de instrumentos de política, la cuestión de las medidas obligatorias o voluntarias y la utilización de las evaluaciones del impacto de la reglamentación para facilitar la adopción de buenas prácticas de reglamentación.
- 4. Desde el último examen, el Comité solamente ha podido llevar a cabo un debate limitado en relación con las buenas prácticas de reglamentación, que en buena medida se ha centrado en un reducido número de documentos muy informativos sobre las experiencias de los Miembros.

#### II. CONSIDERACIONES

- 5. Los instrumentos de acción gubernamental son los medios de que dispone un gobierno para obtener resultados de política pública. Dichos instrumentos establecen las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos. En casos como el del derecho penal, la relación es de carácter coercitivo. En otros casos, la relación es recíproca.
- 6. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha realizado una labor considerable para promover la reforma normativa y las buenas prácticas de reglamentación. En el contexto de esa labor, se entiende por reglamentación a los distintos conjuntos de instrumentos mediante los cuales los gobiernos establecen los requisitos que deben cumplir las empresas y los ciudadanos. La reglamentación así entendida incluye leyes, órdenes formales e informales y normas de rango inferior dictadas en todos los niveles de gobierno, así como disposiciones dictadas por organismos no gubernamentales en los que los gobiernos hayan delegado facultades normativas.<sup>1</sup>
- 7. Existe un amplio abanico de instrumentos de acción gubernamental destinados a promover políticas gubernamentales, que permiten a los gobiernos elegir, en su caso, el tipo y el grado de intervención, de haberlo. La elección de un instrumento o, lo que es más importante, la combinación adecuada de instrumentos, entraña la selección de las herramientas que con más probabilidad permitirán obtener el objetivo de política pública de que se trate en forma sostenida y a un costo aceptable.
- 8. Entre los instrumentos más conocidos que pueden utilizarse, por separado o en combinación, figuran los siguientes: leyes y reglamentos; instrumentos económicos, entre ellos impuestos, derechos, tasas aplicadas a los usuarios, préstamos y garantías de préstamos e instrumentos de gasto público; propiedad pública; formas de autorreglamentación, incluidos los regímenes que operan en el marco de facultades legislativas; normas y otras formas de acción voluntaria; contratos; información y educación; planes de seguros; y, enfoques de colaboración/consenso, incluidas asociaciones formalizadas y redes menos formalizadas.
- 9. La reglamentación es uno de los instrumentos más importantes que utilizan los gobiernos. Sin embargo, muchos de ellos tienen en cuenta cada vez más la posibilidad de recurrir a instrumentos distintos de la reglamentación para obtener resultados de política pública y buscan instrumentos nuevos o modificados que ofrezcan enfoques más basados en el mercado para la formulación de políticas.
- 10. En la esfera de la reglamentación, las preocupaciones sobre las repercusiones negativas de las leyes convencionales sobre innovación y competitividad industriales han sido motivo de que los gobiernos busquen otras formas normativas, tales como los reglamentos basados en los resultados. En dichos reglamentos se establece el objetivo que debe cumplirse en lugar de prescribir los medios para alcanzarlo. El nuevo enfoque de la Unión Europea tal vez sea el ejemplo más conocido.
- 11. La analogía entre el contenido de una caja de herramientas y el conjunto de los instrumentos de que dispone un gobierno resulta de utilidad. Si sólo hay un martillo, éste se utilizará para todo lo que se haga. Si la legislación es el único instrumento que utiliza un gobierno, éste se ocupará de todos los asuntos públicos promulgando nuevas leyes o reglamentos.

#### III. LA EXPERIENCIA RECIENTE DEL CANADÁ

12. Según la experiencia del Canadá, centrarse en el logro de un resultado deseado, en lugar de optar por un instrumento determinado, por ejemplo una ley o un reglamento, es el medio más

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Informe de la OCDE sobre el Canadá: Maintaining Leadership Through Innovation, 2002.

adecuado de intervención gubernamental. Varios Miembros del Comité OTC, incluido el Canadá, utilizan el análisis de impacto de la reglamentación como instrumento práctico para facilitar la adopción de decisiones en materia de reglamentación. En el Canadá, las declaraciones de análisis de impacto de la reglamentación (AIR) sirven de marco para responder a preguntas como las siguientes: ¿justifica el problema la intervención gubernamental (la identificación de la dinámica del riesgo es un elemento clave)? En tal caso, ¿es la reglamentación el medio más eficaz y eficiente de intervención gubernamental habida cuenta de los objetivos y resultados de política que se desea alcanzar?

- 13. Actualmente, varios documentos proporcionan orientaciones y directrices para la selección de instrumentos a nivel del gobierno federal. El Canadá está llevando a cabo una revisión sustantiva de la política de reglamentación en el ámbito federal, que incluye una revisión de los documentos de orientación sobre la elección de instrumentos, que el Canadá señaló en la reunión celebrada por el Comité en marzo de 2004 (refiriéndose a una "reglamentación inteligente"). El Canadá tiene la intención de informar al Comité más avanzado el año sobre los progresos realizados a fin de elaborar un marco de políticas para la elección de instrumentos.
- 14. Los funcionarios canadienses están identificando el marco analítico que facilite un enfoque disciplinado para la evaluación, selección y aplicación de instrumentos, incluidos los reglamentos y las normas. El marco que se está elaborando se basa en dos fundamentos generales: el proceso de análisis de un problema y la consideración de si el medio que puede utilizar el gobierno para adoptar medidas es reiterativo o repetitivo. Por consiguiente, la acumulación de información y conocimientos sobre un problema o situación y los objetivos que el gobierno se propone alcanzar obligarán a los funcionarios a reconsiderar repetidamente cada uno de los pasos a seguir en dicho marco.
- 15. En vista de lo expuesto, las consultas en curso con los agentes e instituciones clave son cruciales. Las consultas no sólo mejoran la capacidad del gobierno para seleccionar instrumentos, sino que también promueven la confianza de los canadienses en el gobierno y alientan a éste, a la industria y a las organizaciones no gubernamentales a compartir sus conocimientos.

#### IV. CUARTO EXAMEN TRIENAL

16. El Canadá propone que el Comité haga avanzar el debate sobre esta cuestión acordando en el Cuarto Examen Trienal que se celebre al menos un taller sobre el tema de las buenas prácticas de reglamentación, que incluya, entre otras cosas, el examen y el debate del tema "elección de instrumentos".